

ACTA DIRECTORIO N° 71: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de 2020, siendo las 15.00 hs. se reúnen en la sede social de Petrolera Aconcagua Energía S.A. (la "Sociedad"), sita en la calle Pasaje Dr. Ricardo Rojas 401 Piso 7 de la misma ciudad, los miembros del Directorio y el Síndico Titular, los que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. Presidente Diego Sebastián Trabucco, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del día: 1. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que en el marco de la Licitación Áreas Petroleras de Mendoza 2019 de la Convocatoria Pública Nacional e Internacional Nro. 1/2019, Decreto Nro. 2043/2019 se requieren las aprobaciones societarias necesarias para (i) Presentar OFERTA de la Convocatoria Pública Nacional e Internacional Nro. 1/2019, Decreto Nro. 2043/2019 correspondiente a licitación de Áreas Petroleras de Mendoza 2019 bajo la modalidad de UNIÓN TRANSITORIA – AGRUPACIÓN EMPRESARIAL entre Petrolera Aconcagua Energía S.A. (CUIT: 30-71481422-9) y Crown Point Energía S.A. (CUIT 30-70934626-8) S.A.; (ii) que en caso de resultar ADJUDICATARIOS del proceso licitatorio, se ha determinado una participación del 50% (cincuenta por ciento) correspondiente a Crown Point Energía S.A. (CUIT: 30-70934626-8) y del 50% (cincuenta por ciento) correspondiente a Petrolera Aconcagua Energía S.A. (CUIT: 30-71481422-9) (iii) designar a los señores Diego Sebastián Trabucco (DNI: 24.336.494) -en su calidad de Presidente y representante legal de la Sociedad- y al Señor Javier Agustín Basso (DNI: 25.983.713) -en su calidad de Vicepresidente y apoderado con facultades suficientes- para firmar en forma indistinta como REPRESENTANTES LEGALES de Petrolera Aconcagua Energía S.A.; (iv) a designar a los señores Margarita Isabel Tormakh (DNI: 17.108.023) -en su calidad de Vicepresidente y apoderado con facultades suficientes- y al Señor Gabriel Darío Obrador (DNI: 14.585.213) -en su calidad de apoderado con facultades suficientes- para firmar en forma indistinta como REPRESENTANTES LEGALES de Crown Point Energía S.A. (v) aprobar que todos los documentos correspondientes con la oferta técnica (SOBRE A) y la oferta Económica (SOBRE B) de la Convocatoria Pública Nacional e Internacional Nro. 1/2019, Decreto Nro. 2043/2019 de la licitación de Áreas Petroleras de Mendoza 2019, serán firmados en forma conjunta por al menos 1 (un) representante de Crown Point Energía S.A. y (un) representante de Petrolera Aconcagua Energía S.A. y (vi) a los efectos de lo requerido en el ARTICULO 8.16 inciso f) la TRANSITORIA – AGRUPACIÓN EMPRESARIAL entre Petrolera Aconcagua Energía S.A. (CUIT: 30-71481422-9) y Crown Point Energía S.A. (CUIT 30-70934626-8) S.A. unifica su DOMICILIO LEGAL en la calle Pedro Vargas 632, Ciudad de Mendoza, República Argentina. El Directorio procedió a analizar la documentación precedentemente aludida, y previo un cambio de opiniones sobre el particular por unanimidad resolvió: convocar a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 2020 a las 15.00 hs., a celebrarse en la sede social. El orden del día propuesto para la Asamblea General Extraordinaria es el siguiente: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. 2. Consideración de para (i) Presentar OFERTA de la Convocatoria Pública Nacional e Internacional Nro. 1/2019, Decreto Nro. 2043/2019 correspondiente a licitación de Áreas Petroleras de Mendoza 2019 bajo la modalidad de UNIÓN TRANSITORIA – AGRUPACIÓN EMPRESARIAL entre Petrolera Aconcagua Energía S.A. (CUIT: 30-71481422-9) y Crown Point Energía S.A. (CUIT 30-70934626-8) S.A.. 3. Consideración para que en caso de resultar ADJUDICATARIOS del proceso licitatorio, se ha determinado una participación del 50% (cincuenta por ciento) correspondiente a Crown Point Energía S.A. (CUIT: 30-70934626-8) y del 50% (cincuenta por ciento) correspondiente a Petrolera Aconcagua Energía S.A. (CUIT: 30-71481422-9). 4. Consideración para designar a los señores Diego Sebastián Trabucco (DNI: 24.336.494) -en su calidad de Presidente y representante legal de la Sociedad- y al Señor Javier Agustín Basso (DNI: 25.983.713) -en su calidad de Vicepresidente y apoderado con facultades suficientes- para firmar en forma indistinta

Javier Agustín Basso
Director
Petrolera Aconcagua Energía S.A.

Juliana Peralta
Director
Petrolera Aconcagua Energía S.A.

Ignacio Marcó
Síndico Titular

Diego Sebastián Trabucco
Presidente
Petrolera Aconcagua Energía S.A.

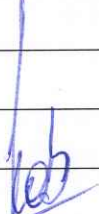
Adriana del Valle Martín
Director
Petrolera Aconcagua Energía S.A.

como REPRESENTANTES LEGALES de Petrolera Aconcagua Energía S.A.; 5. Consideración para designar a los señores Margarita Isabel Tormakh (DNI: 17.108.023) -en su calidad de Vicepresidente y apoderado con facultades suficientes- y al Señor Gabriel Darfo Obrador (DNI: 14.585.213) -en su calidad de apoderado con facultades suficientes- para firmar en forma indistinta como REPRESENTANTES LEGALES de Crown Point Energía S.A. 6. Consideración para que todos los documentos correspondientes con la oferta técnica (SOBRE A) y la oferta Económica (SOBRE B) de la Convocatoria Pública Nacional e Internacional Nro. 1/2019, Decreto Nro. 2043/2019 de la licitación de Áreas Petroleras de Mendoza 2019, sean firmadas en forma conjunta por al menos 1 (un) representante de Crown Point Energía S.A. y (un) representante de Petrolera Aconcagua Energía S.A. 7. Consideración para cumplimiento de lo requerido en el ARTICULO 8.16 inciso f) la TRANSITORIA – AGRUPACIÓN EMPRESARIAL entre Petrolera Aconcagua Energía S.A. (CUIT: 30-71481422-9) y Crown Point Energía S.A. (CUIT 30-70934626-8) S.A. se unifica su DOMICILIO LEGAL en la calle Pedro Vargas 632, Ciudad de Mendoza, República Argentina. En virtud de lo expuesto y luego de debatir y considerar la propuesta, el Directorio RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 2020 a las 15.00 hs., a celebrarse en la sede social, para tratar el orden del día propuesto. El Sr. Presidente manifiesta que la totalidad de los accionistas están en conocimiento del temario de la Asamblea que se convoca por este acto y que han asegurado su asistencia y prestación de conformidad a los puntos a tratarse en la misma por lo que, en virtud de lo establecido por el art. 237, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones se prescinde de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, lo que es aprobado por unanimidad de los presentes. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 15:30 hs., previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes.


Javier Agustín Basso
 Director
 Petrolera Aconcagua Energía S.A.


Juliana Peralta
 Director
 Petrolera Aconcagua Energía S.A.


Adriana del Valle Martín
 Director
 Petrolera Aconcagua Energía S.A.


DIEGO SEBASTIAN TRABUCCO
 Presidente
 Petrolera Aconcagua Energía S.A.


Ignacio Marcó
 Síndico Titular